PAC Nº: 348.463

ACLARACIÓN Nº 02

EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID N° 348.463,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES EN ATENCIÓN A LAS CONSULTAS RECIBIDAS:

Consulta:

Consulta 1:

Item 3: Contendor de Leche, solicitan frasco de 1000 cc, solicitamos a la convocante si puede ampliar el rango de 750 a 1000 cc, asi como los demás ítems que tienen rango de ampliado (ejemplo: 500 a 650 cc y 250 a 300 cc.

De tal forma que quede de 750 a 1000 cc, y que permita ampliar el número de oferentes.

Respuesta: Remitirse a la adenda N° 08/2019

Consulta:

Consulta 2:

Sobre Ítems 1-2-3, si pueden ofertarse no estéril, teniendo en cuenta normas de la OPS , que los productos para administración de nutrición enteral , no requieren que sean estériles.

Respuesta: Remitirse a la adenda N° 08/2019

Consulta:

Consulta 3: Dice el PBC y la Adenda 6, Frascos milimetrados Estériles de plástico. , lo que discutimos o solicitamos aclaración, es que todos los productos que tienen Volúmenes mayor a 100 CC, en este caso este caso de 300 -650-1000 CC, las marcas no se pueden hacer o realizar por cada milímetro.

Es decir los frascos indican Volumen en CC (centímetros cúbicos) y no en milímetros.

Respuesta: Remitirse a la adenda N° 08/2019

Asunción, 30 de diciembre de 2019.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.